



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-1729

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 29-06-2020

Fecha de emisión: 30-06-2020

Folio: 2020-1729

Certificado de ingresos: 2020-285799

Renovaciones: 0

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GUILLERMO RAFAEL SAMUEL LEON BEJAR

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN DE CASA HABITACIÓN

Observaciones: SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19.

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 186-052-011

Propietario: GUILLERMO RAFAEL SAMUEL LEON BEJAR

Domicilio: CALLE DEL TUCAN 4116 COLONIA COLINAS DEL SOL

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

1 DE AGOSTO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	17.26	0.00		74.98
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	17.26	0.00		29.99
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	17.26	0.00		15.00
TOTALES			0.00	34.52	0.00		\$ 119.96

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 30-06-2020 10:4:57

Usuario:

Dirección: null

302c02146f072d8c095b6d2feebf09ef48ffbbd5a936836c02141e0bbd0ece46980038c7912ac6eaad8f2a60c188